

Bogotá D.C., Febrero de 2011

Ref : Convocatoria Pública No. 001 de 2011

Ref : Convocatoria No. 001 de 2011

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, Organismo Internacional que se rige por su propio reglamento y procedimiento, está interesada en recibir propuestas para desarrollar el programa de aseguramiento de la calidad de la educación para el trabajo, en ejecución del Convenio de Cooperación suscrito con el Ministerio de Educación Nacional.

Cualquier duda que pueda surgir de la lectura de este documento será atendida por Juan Carlos Vásquez, asesor jurídico, teléfono 3469300 Ext. 146, fax: 3211680.

Anexo: Términos de referencia

Cordialmente,

CONSUELO MONSALVO DE ABELLO
Coordinadora de Convocatorias y Adquisiciones

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente los Términos de Referencia, esto evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para la adjudicación.

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en estos Términos de Referencia y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y el plazo de ejecución.

De manera general, se recomienda al proponente tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar todos los requerimientos legales, jurídicos, técnicos y económicos señalados en este documento.

Antes de entregar la propuesta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados, etc. Preséntelos siguiendo el orden señalado en los Términos de Referencia.

Revise la garantía de seriedad de la propuesta. La vigencia y el valor asegurado no pueden ser inferiores a los establecidos en los Términos de Referencia. Debe ser expedida a favor de LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN , LA CIENCIA Y LA CULTURA - OEI, en formato de entidades particulares. Revise que el objeto de la póliza coincida con el de la propuesta que presenta.

La propuesta debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica si es el caso. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Si usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.

NOTA: Las comunicaciones que no fueren emitidas por la OEI carecerán de validez y no serán tenidas en cuenta al momento de proceder con la evaluación correspondiente.

TERMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 de 2011

1. CAPITULO INFORMACIÓN GENERAL

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y Cultura – OEI, en ejecución del Convenio de Cooperación con el Ministerio de Educación Nacional, está interesada en recibir propuestas para **“Desarrollar un Programa de aseguramiento de la calidad de la educación para el trabajo.”**

1.1 OBJETO

Contratar la Consultoría para **“Desarrollar un Programa de aseguramiento de la calidad de la educación para el trabajo”**.

1.2 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Esta convocatoria se regirá por los reglamentos y procedimientos de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI.

1.3 PARTICIPANTES

Podrán participar personas jurídicas independientemente, en consorcio o unión temporal, que cumplan con todos los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia. Se podrán conformar consorcios o Uniones temporales cuando por lo menos uno de los integrantes haya sido invitado a este proceso.

1.3.1 Consorcios – Uniones Temporales

Para los eventos de Consorcios o Uniones Temporales, el Proponente deberá anexar el documento de constitución correspondiente, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos (según modelos adjuntos):

a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la OEI. La omisión de este señalamiento, hará que se tome la propuesta como presentada por un Consorcio.

b) Expresar que: La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.

c) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal y sus facultades.

d) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato así como la autorización expresa, para cada uno de los integrantes (personas jurídicas), para poder consorciarse o establecer uniones temporales, así como la cuantía máxima.

Cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, en caso de personas jurídicas, debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del contrato.

- 1.3.2 Presentar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente y si de dicho documento se desprende que las facultades del representante Legal están restringidas, deberá anexar la autorización correspondiente para licitar y contratar, expedida por el órgano competente. En dicho certificado se deberá acreditar que su duración es superior al plazo ofrecido para la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre de esta convocatoria.
- 1.3.3 Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos Términos de Referencia y anexar la documentación exigida. En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en estos términos. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y en tal evento prevalecerán las disposiciones respectivas de los términos. Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el texto del original.
- 1.3.4 Las personas jurídicas nacionales o extranjeras deben acreditar que su vigencia se extiende por el plazo del contrato y un (1) año más.
- 1.3.5 Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en el país deberán acreditar un apoderado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, comprometer a la empresa, suscribir el contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.
- 1.3.6 Para la celebración y ejecución del contrato, las personas jurídicas extranjeras deberán establecer una sucursal en Colombia y nombrar un representante Legal con facultades para celebrar el contrato y representar judicial y extrajudicialmente.

Los documentos y las certificaciones públicas expedidos en el exterior, deberán aportarse con el sello APOSTILLE, proveniente de una autoridad competente del país que produce el documento según convención AC/LG. 2821 (Decreto 106 de 18 de enero de 2001).

Los documentos y las certificaciones privadas expedidas en el exterior deberán allegarse en original o fotocopia autenticada por autoridad competente.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta de diez (10) meses.

1.5 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá ser presentada oportunamente según lo indicado en estos Términos de Referencia (TR).

Si el proponente estima conveniente presentar **documentos adicionales explicando el beneficio para la OEI** de su propuesta, éstos deberán incluirse como anexo al final de la misma.

La propuesta con toda la información necesaria y requerida, deberá ser presentada en castellano y los valores expresados en pesos colombianos. Deberá anexar copia del presupuesto en **medio magnético (archivo Excel)** y presentar la totalidad de la propuesta por escrito en medio mecánico o electrónico, sin enmendaduras o borrones en ninguna de sus partes, en original marcado ORIGINAL y empastadas o anilladas con todas sus hojas foliadas y rubricadas. El proponente deberá anexar sobre con la propuesta jurídica, técnica y financiera y otro sobre con la propuesta económica, en sobres separados, cerrados, debidamente foliados (La foliación de los documentos de la propuesta deberá ser mecánica, no se podrá foliar manualmente; de ser manual se rechazará la propuesta) y rotulados, con el nombre del proponente, dirección, correo electrónico, teléfono y fax.

Cada sobre deberá marcarse de la siguiente forma:

Señores ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI Bogotá D.C. Convocatoria Pública No. 001-2011 Contiene original Objeto: Proponente:_____
--

El primer sobre identificado como "ORIGINAL" deberá contener la propuesta correspondiente y todos los originales de los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva y firmados por el proponente o representante Legal. En el evento de no poseerlos podrá adjuntar copias (a excepción de la póliza o garantía de seriedad de la propuesta); sin embargo, la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

Las propuestas deben ser entregadas en sobres cerrados debidamente rotulados y separados claramente:

ORIGINAL PROPUESTA ECONOMICA
ORIGINAL PROPUESTA JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Tampoco se aceptarán las propuestas enviadas por correo que sean recibidas fuera del plazo establecido.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias hasta el momento de la selección.

1.6 LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los interesados podrán presentar propuestas hasta el lunes veintiuno (21) de febrero de 2011 a las 10:00 a.m. en las instalaciones de la OEI, ubicadas en Bogotá D.C., en la Carrera 9 No. 76-27. En ningún caso se recibirá una propuesta presentada después de dicha hora.

El proponente entregará su propuesta, previa inscripción en la planilla que se disponga para tal fin, donde se registrará la hora y fecha de recepción.

El plazo para la entrega de las propuestas no será prorrogable salvo que la OEI, por razones justificadas, de común acuerdo con la entidad firmante del Convenio de Cooperación lo considere pertinente.

1.7 COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta.

1.8 PRESUPUESTO ESTIMADO Y FINANCIACIÓN

El presupuesto estimado para la realización de la presente convocatoria es de quinientos millones de pesos (\$500.000.000.00) incluido IVA, este valor deberá cubrir íntegramente los costos derivados de la ejecución del contrato conforme a las condiciones indicadas en estos términos de referencia.

Se entenderá que todos los impuestos y deducciones generales del contrato, corren por cuenta del contratista; El contratista deberá determinar y considerar en su propuesta la carga impositiva que se genera por la ejecución del contrato, excepto el impuesto del valor agregado (IVA) sobre la utilidad, el cual deberá ser considerado por aparte y especificarse en la respectiva propuesta económica

1.9 FORMA DE PAGO

Un cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato como anticipo, pagadero al perfeccionamiento del Contrato, Un cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, previo informe de avance, avalado por el supervisor del Contrato. EL 20 % restante a la entrega del informe final, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

1.10 MONEDA Y VALOR DE LA PROPUESTA

La propuesta se debe cotizar en pesos colombianos y en esta moneda se efectuarán los pagos correspondientes del contrato. El proponente al calcular sus precios unitarios aproximará los centavos al peso cuando éstos pasen de cincuenta centavos (0.50); en caso contrario, omitirá los centavos.

El proponente deberá incluir en el cálculo de sus precios, todos los costos y trabajos necesarios para desarrollar la consultoría conforme a las especificaciones adjuntas.

1.11 PROPUESTA AJUSTADA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Sólo serán consideradas las propuestas que en su propuesta básica se ajusten a los términos de referencia.

La propuesta debe cumplir con las especificaciones técnicas y requisitos de participación en igualdad de condiciones.

1.12 PROPUESTA COMPLETA

No serán admitidas las propuestas con condiciones no previstas en los términos de referencia.

Se considerará que la propuesta está completa:

- Cuando cumplidas las especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia, suministre toda la información requerida para efectos de la comparación objetiva en igualdad de condiciones, esto es, con toda la información que sirve para asignar puntaje.
- Cuando reúna todos los requisitos de participación establecidos en estos términos de referencia.
- Cuando se ajuste a las especificaciones técnicas.

1.13 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será realizada por la OEI mediante el gerente de proyecto que se designe, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y actividades del Contratista, igualmente aprobará los informes presentados por el contratista.

1.14 Se recomienda a los proponentes presentar sus propuestas sujetándose al orden establecido en el **numeral 2.2** y al lleno de los requisitos establecidos por La Organización de Estados Iberoamericanos - OEI., con el fin de facilitar su estudio.

En los presentes términos de referencia, se describen las condiciones que deben cumplir los proponentes, y observándolas harán sus ofrecimientos de acuerdo con su capacidad y disponibilidad.

1.15 DECLARATORIA DESIERTA

La OEI podrá declarar desierta la convocatoria:

- Cuando ninguna de las propuestas satisfaga el objeto de la convocatoria y no se ajusten a los requerimientos exigidos en los términos de referencia.
- Cuando no sea posible realizar una evaluación objetiva de las propuestas presentadas.
- Cuando la totalidad de las propuestas superen el presupuesto estimado para dicha convocatoria.
- Cuando la adjudicación no sea favorable. En este caso la OEI podrá reservarse las razones que haya tenido para hacerlo.
- Cuando no sea posible la evaluación de dos (2) propuestas como mínimo. No obstante, la OEI podrá considerar la adjudicación a aquella propuesta que resulte como única hábil.

1.16 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se aceptarán propuestas alternativas.

1.17 ACLARACION TERMINOS DE REFERENCIA

Los proponentes podrán solicitar aclaraciones a los términos de referencia en el siguiente correo electrónico: jcvasquez@oei.org.co con copia a cmonsalvo@oei.org.co, hasta el día jueves 17 de febrero de 2011, a las 2:00 p.m.

Se aclara que no habrá otra fecha para formular nuevas solicitudes de aclaración a los términos de referencia. Será de exclusiva responsabilidad del proponente las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los términos de referencia. La OEI publicará las respuestas a las inquietudes formuladas, de modo que todos los posibles proponentes posean la misma información.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente los términos de referencia e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos. La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente ha examinado los términos y ha obtenido de la OEI las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

Las comunicaciones que no fueren emitidas por la OEI carecerán de validez y no serán tenidas en cuenta al momento de proceder con la evaluación correspondiente.

1.18 MODIFICACION A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Si la OEI de común acuerdo con la entidad con la cual ha suscrito el Convenio de Cooperación se estima necesario expedir las modificaciones pertinentes a los Términos de Referencia, se hará mediante adendos, en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de las propuestas.

Los adendos que se emitan formarán parte de los Términos de Referencia y serán publicados para información de todos los posibles proponentes.

Cuando los Términos de Referencia fueren modificados mediante adendos, la OEI podrá, a su discreción, prorrogar la fecha límite de presentación de las propuestas para dar más tiempo a los oferentes para preparar sus propuestas con motivo de dicha modificación.

CAPITULO 2

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en castellano. Este será el idioma oficial en que suscribirá el contrato y el mismo que se utilizará durante su ejecución. Los documentos de apoyo y el material impreso proporcionado por el proponente adjunto a la propuesta pueden estar en otro idioma, siempre y cuando se acompañen de una traducción al castellano. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en castellano.

2.2. INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se deben anexar los siguientes documentos:

PROPUESTA JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA

2.2.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO

2.2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente o su representante Legal, para el caso de personas jurídicas, la cual deberá contener como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, fax, correo electrónico y dirección, relación de los documentos que anexa, valor de la propuesta, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia y aceptación de su contenido. Ver Formato – Anexo No. 1 A y 1B.

2.2.1.2. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a favor de La Organización de Estados Iberoamericanos – OEI – en formato **Entidades Particulares**, una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y acorde con la póliza matriz aprobada por la Superintendencia Bancaria.

El costo de la prima de la garantía será por cuenta del proponente.

La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del presupuesto estimado por el término de cuatro (4) meses contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria.

Esta garantía la hará efectiva La Organización de Estados Iberoamericanos– OEI, en el caso de que el proponente retire su propuesta dentro del período de validez de la misma o cuando el proponente favorecido no firme el contrato respectivo.

La garantía será devuelta a los proponentes única y exclusivamente en la eventualidad de declararse desierta la presente convocatoria.

Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía.

2.2.1.3. DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL.

Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, en el cual conste la denominación; el título de participación, la designación de la persona que los representará en todas las actuaciones y la duración del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo con los requisitos exigidos en el Numeral 1.3.1 de este documento. El término de duración del Consorcio o Unión Temporal deberá ser superior al término de duración del Contrato y un (1) año más.

2.2.1.4. AUTORIZACION PARA PRESENTAR LA PROPUESTA Y COMPROMETER A PERSONAS JURIDICAS, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Las personas jurídicas deberán adjuntar copia o certificación de la autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, si así lo exigen sus estatutos.

2.2.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION.

El proponente deberá anexar el Certificado Original de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o según corresponda de acuerdo con la legislación del país de origen. Cuando el representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. Esta observación también es válida para los miembros de Consorcios. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar esta información.

La anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de esta convocatoria.

2.2.1.6. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Para las personas jurídicas, del representante Legal.
Para las personas naturales del proponente.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento será el de la persona que haya sido designada como Representante.

2.2.1.7. FOTOCOPIA DEL RUT

Tanto para personas jurídicas como naturales.

2.2.1.8. HOJA DE VIDA

Se deberá anexar Hoja Vida para personas Naturales o Jurídicas debidamente diligenciado y de cada uno de los miembros del equipo de trabajo así como el compromiso de trabajar de tiempo completo en caso de ser ganadores.

2.2.2 PROPUESTA TECNICA:

EL proponente deberá desarrollar su propuesta teniendo en cuenta lo siguiente:

Dentro de la política del Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación Nacional ha establecido cinco énfasis a través de los cuales se busca el mejoramiento del Sistema Educativo: Calidad, Primera Infancia, Cobertura, Pertinencia-Innovación y modelo de gestión; estos énfasis se concretan en las apuestas del Plan Sectorial.

En el énfasis de Pertinencia- Innovación el reto es educar en pertinencia para la innovación y la productividad, allí, una de las apuestas del Gobierno Nacional, es la Consolidación del Sistema de Formación para el Trabajo, el cual, tiene como objetivo primordial la promoción y aseguramiento de la calidad, orientado a fortalecer la capacidad para ejecutar procesos formativos que respondan a los requerimientos del sector productivo.

Estas actividades involucran a todos los niveles de formación, pero especialmente a la formación para el trabajo y el desarrollo humano. Hasta la fecha, el Ministerio de Educación Nacional ha promovido la revisión por parte de las Secretarías de Educación de las instituciones y de sus programas. Adicionalmente se ha trabajado en desarrollar y conseguir la información sobre la población que estudia en estas instituciones para lograr caracterizarla y definir políticas para su desarrollo.

Para contribuir a los objetivos trazados en el capítulo del plan de desarrollo sobre el desarrollo de competencias y formalización para la prosperidad y la formación de capital humano, se requiere consolidar el sistema de calidad de formación para el trabajo y el desarrollo humano, identificando las responsabilidades de sus actores: Ministerio de Protección Social, el SENA como el mayor oferente de esta formación, el Ministerio de Industria y Comercio y el Ministerio de Educación. Es por esto, que a partir de experiencias internacionales se requiere **construir un sistema de aseguramiento de la calidad de este tipo de formación, definir los requerimientos para un sistema de información que lo soporte y promover el mejoramiento de la calidad de sus instituciones.**

El proponente debe describir en su propuesta las acciones necesarias para construir, implementar y desarrollar un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Formación para el trabajo, así:

1. Estructura conceptual del modelo de aseguramiento de formación para el trabajo y el desarrollo humano, teniendo en cuenta experiencias internacionales y en el análisis del SICFT y sus actores.
2. Contenidos y metodologías para el diseño de un Sistema de Aseguramiento de la calidad de la formación para el trabajo.
3. Definición de procesos y propuestas de ajustes normativos para el funcionamiento del Sistema de Aseguramiento, con base en el análisis de la normatividad vigente, incluyendo NTC.
4. Establecer los requerimientos del sistema de información que soporta el modelo de aseguramiento de formación para el trabajo.
5. Presentar los mecanismos y acciones que busquen establecer las estadísticas del sector, realizando auditoría a la información que el Ministerio de Educación tiene y que ha sido reportada por las Secretarías de Educación e Instituciones de formación para el trabajo en el Sistema de Información de Formación para el trabajo SIET.

Serán obligaciones del Contratista:

1. Disponer de un equipo de trabajo idóneo.
2. Brindar asesoría técnica requerida por el Ministerio de Educación Nacional para la evaluación de los requisitos básicos de funcionamiento de los programas y licencias de las instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
3. Apoyar la auditoría de la información relacionada en el aplicativo Sistema de Aseguramiento de Calidad de Educación para el Trabajo- SACET.
4. Revisar experiencias internacionales sobre funcionamiento de instituciones y programas de formación para el trabajo y sus sistemas de aseguramiento de calidad, para determinar mejores prácticas y experiencias que puedan ser traídas a través de invitación de conferencistas de talla mundial, seminarios, congresos, que ayuden al mejoramiento de la calidad de estos programas y a la consolidación del Sistema de Aseguramiento de los mismos, organizando y apoyando el desarrollo de estas actividades.
6. Promover la certificación de calidad de la formación para el trabajo entre las instituciones oferentes del servicio educativo "formación para el trabajo y el desarrollo humano", a través de la divulgación de las

normas, la capacitación, el acompañamiento a las instituciones y a los organismos certificadores, entre otras, organizando y apoyando logísticamente las diferentes actividades.

7. Apoyar al Ministerio de Educación Nacional en la consolidación de la información del sector de formación para el trabajo y el desarrollo humano que permita el conocimiento del mismo, de sus instituciones, de sus estudiantes y que posibiliten la definición de políticas públicas.

2.2.3. PROPUESTA ECONOMICA

2.2.3.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente o su representante legal, para el caso de personas jurídicas, la cual deberá contener el valor de la propuesta en pesos colombianos incluyendo el IVA éste debe calcularse por separado y sumarse al valor total de la propuesta. Ver anexo No 1 A.

En ningún caso el valor total de la propuesta, incluido IVA; debe exceder el presupuesto estimado.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta no podrá estar condicionado, ni ser adicionado, modificado o completado después de presentada la oferta.

La OEI se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas cuando se presenten inconsistencias.

La oferta debe prever el pago de todos los impuestos y gastos a que haya lugar, por cuenta del CONTRATISTA.

2.2.3.2 CALCULO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá discriminar cada uno de los costos allí establecidos y los que considere adicionales para la correcta ejecución de la Consultoría. En los costos deberán tenerse en cuenta todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos. Deberá cubrir entre otros, dedicación del personal propuesto, cálculo de costos de personal, costos directos, costo total de la propuesta el cual debe incluir el IVA.

La propuesta debe contener aportes al proyecto a cargo del oferente.

2.2.3.3 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre previsto para esta convocatoria.

La propuesta deberá ser presentada en original y una (1) copia, cada una de las cuales se entregará en sobre cerrado y dentro del plazo fijado junto con la carta de remisión de la propuesta.

La OEI podrá pedir aclaraciones e información adicional a cualquiera de los proponentes sobre sus propuestas, sin que las mismas puedan ser modificadas.

Las propuestas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y no podrán contener tachaduras ni enmendaduras, anexando la documentación exigida.

La OEI se reserva el derecho a verificar todos o parte de los documentos que formen parte integral de la propuesta de la presente convocatoria.

2.3 RECHAZO DE LA PROPUESTA

La OEI podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a. Cuando no presenten los documentos y requisitos exigidos en el Capítulo 2.
- b. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y/o certificados y anexos de la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- c. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los presentes términos de referencia.
- d. Cuando el proponente no presente la póliza de garantía de seriedad de la oferta, con el correspondiente recibo de pago.
- e. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o sin las calidades exigidas.
- f. Las propuestas que contengan enmendaduras o presenten alteraciones e irregularidades no convalidadas o certificadas por la firma de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.
- g. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los funcionarios encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato.
- h. La inclusión dentro de la propuesta de textos cuyo contenido contradiga o modifique los Términos de Referencia.
- i. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección.
- j. Cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- k. Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, ésta no se ajuste a la realidad o sea soportada con documentos falsos.
- l. Cuando el proponente no presente las aclaraciones solicitadas por la OEI dentro del plazo fijado.
- m. Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto estimado.
- n. Cuando no esté firmada la carta de presentación de la propuesta (Anexos 1A y 1B) por el proponente si es persona natural, el representante legal si es persona jurídica o por el representante designado si es Consorcio o Unión Temporal.

CAPITULO 3

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION DE CONTRATO

3.1 TÉRMINOS PARA EVALUACIÓN Y ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia. La OEI podrá solicitar aclaración a las propuestas, por escrito, en caso de ser necesario. El proponente deberá responder dichas inquietudes, también por escrito y dentro del tiempo establecido por la OEI.

La evaluación jurídica la efectuará la OEI y la misma no tendrá ponderación alguna ya que se trata del estudio documentario para determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos señalados en los términos de referencia y si quedan habilitadas o rechazadas.

Se evaluarán las propuestas habilitadas jurídica y financieramente. Posteriormente se realizará el análisis técnico y económico, con base en los factores de evaluación establecidos en el presente documento y se efectuará la adjudicación.

La adjudicación del contrato se hará con base en las calificaciones obtenidas por los oferentes, al que obtenga el puntaje más alto y se comunicará al favorecido.

3.2 ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes factores y puntajes:

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS		
	FACTORES	PUNTAJE
1	ASPECTOS JURIDICOS	Habilita o Rechaza
2	ASPECTOS TECNICOS:	70
3	ASPECTOS ECONOMICOS	30
	TOTAL	100

3.3 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

3.3.1 EVALUACION JURÍDICO - ADMINISTRATIVA (Habilita o Rechaza)

Esta evaluación no tiene ponderación alguna, pero habilita o rechaza las propuestas con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos exigidos en el **numeral 2.2.1**

3.3.2 EVALUACION TECNICA

70 puntos

DESCRIPCION		PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE
Metodología: Consiste en la descripción detallada de la forma como se ejecutará el contrato, con indicación expresa de cada una de las acciones en que se concreta, de su procedimiento de realización, de las estrategias a desarrollar para la obtención de los resultados.			15 puntos
Experiencia de la empresa: Ejecución de mínimo dos (2) contratos para el desarrollo de proyectos en temas relacionados con el objeto de esta convocatoria.	Mínimo (2) contratos Mas de (2) contratos	15 25	25 puntos
			40 puntos
Personal:			
profesionales en ingenierías, derecho, y ciencias de la educación	Mínimo (6) Mas de (6)	5 10	10
Profesionales en ciencias humanas, económicas y afines.	Mínimo (2) Mas de 2	3 5	5
Especialistas con experiencia en sistemas de calidad	Mínimo (2) expertos Mas de (2) expertos	8 15	15
			30 puntos
		GRAN TOTAL	70

3.3.4 EVALUACION ECONOMICA**30 Puntos**

Sólo las propuestas hábiles serán consideradas para calificación de los aspectos económicos.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Se otorgará al menor valor ofertado	10
Se otorgará al oferente que mayor aporte realice al proyecto	20
TOTAL	30

Se descartarán las propuestas cuyo valor se encuentre 20% por encima o por debajo del promedio de los valores de todas las propuestas que cumplan los requisitos. Se asignará el puntaje a aquella propuesta que se encuentre más cercana por debajo del valor promedio.

A las demás propuestas se le asignará el puntaje aplicando una regla de tres invertida.

Si alguna de las propuestas excede el valor del presupuesto estimado, será rechazada.

El Proponente deberá ofertar su precio considerando todas las variables de orden técnico, ambiental, económico y jurídico que inciden en la determinación del precio de cualquier oferta y será causal de rechazo de la misma cuando omita alguna de ellas exigida o cuando el precio ofertado sea artificialmente bajo o artificialmente alto respecto del comportamiento del mercado.

Se verificarán aritméticamente las propuestas, se corregirán los errores aritméticos que se presenten en el presupuesto general, el valor verificado de la propuesta será el utilizado en la evaluación económica y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

3.3.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más propuestas, se seleccionará al PROPONENTE teniendo en cuenta :

- La empresa que haya acreditado mayor experiencia en años.

CAPITULO 4

DISPOSICIONES GENERALES

4.1 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Se adjudicará el contrato a la persona (natural o jurídica) cuya propuesta haya cumplido con los requisitos exigidos en los términos de referencia y haya obtenido el puntaje más alto.

En ningún caso la OEI otorgará información del proceso antes de que éste haya concluido y por tanto se haya adjudicado.

4.2 PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha establecida para la firma del mismo, quedará a favor de la OEI, en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

En este evento, la OEI con base en el Acta del Comité Evaluador, podrá adjudicar el contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable.

4.3 CESION DEL CONTRATO O SUBCONTRATO

El Contratista no podrá subcontratar o ceder el contrato a personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras sin el consentimiento previo y escrito de la Organización de Estados Iberoamericanos OEI. Esta puede reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

4.4 GARANTIAS

El proponente favorecido deberá constituir a favor de la OEI, en formato de entidades particulares, las siguientes garantías:

- **De cumplimiento del contrato:** Dicho amparo se solicita para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Del pago anticipado:** Por el 100% del valor entregado como anticipo por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- **De calidad del servicio:** Por el 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, para garantizar la calidad del servicio prestado en desarrollo del contrato.
- **Del pago de salarios y prestaciones sociales:** Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee durante el desarrollo del contrato, por un valor igual al 5% del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

Corresponde al Contratista el pago relativo al otorgamiento de las Garantías exigidas para el respectivo Contrato y a sus prórrogas, causadas por demoras, omisiones y otros motivos no imputables a la OEI.

El Contratista deberá mantener vigente las Garantías y deberá ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del Contrato, o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo.

Para la liquidación del Contrato, se exigirá al contratista la ampliación de los amparos del contrato si es del caso.

4.5 LIQUIDACION DEL CONTRATO

El contrato se liquidará mediante acta suscrita por las partes, en la cual se declarará el informe general de la ejecución del contrato, liquidando los valores correspondientes a su ejecución. Hará parte del acta de liquidación, el acta de recibo a satisfacción suscrita por el contratista y el supervisor.

4.6 TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO

El contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos:

- Por mutuo acuerdo.
- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del Contratista, certificado por el supervisor del contrato.
- Por disolución de la persona jurídica del Contratista, de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal o por muerte del Contratista.
- Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato y/o por terminación del convenio del cual se deriva el presente contrato, mediante comunicación escrita que dirija la OEI al Contratista.

ANEXO No. 1 A
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)
La Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria No.... para contratar: _____

Apreciados Señores:

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, presentamos la siguiente propuesta para _____ contratar

_____, y en el caso de que nos sea aceptada y adjudicado el contrato por la OEI, nos comprometemos a firmar este dentro del término establecido.

Declaramos así mismo:

1. Que la propuesta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
3. Que conozco(cemos) las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los términos de referencia y acepto(amos) su contenido.
4. Que en caso de ser favorecido(s) en la presente selección me(nos) comprometo(emos) a pagar los impuestos a que haya lugar y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive.
5. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
6. Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
7. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los términos de referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
8. Que hemos recibido las siguientes aclaraciones de los términos de referencia. (Indicar el número y la fecha de cada una).
9. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Solicitud Requerida así como las modificaciones expedidas por la "OEI" (Si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
10. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.
11. El recibo de esta convocatoria no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
12. Que convengo en mantener esta propuesta por un periodo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha del cierre de la convocatoria. La propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del periodo indicado.
13. Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de los términos de referencia.
14. Que entiendo y acepto que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera de las propuestas que reciban.
15. Que entiendo y acepto que en virtud de la Ley 30 de 1989, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos así como la correspondencia, son de carácter confidencial

16. Que al regirse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que el contrato que se suscriba objeto de la presente convocatoria, no se estipularán cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a las establecidas por la OEI.
17. Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados y rubricados; y la presento en ORIGINAL.
18. Que el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA es de _____; así valor de la propuesta (\$_____) y el valor del IVA (\$_____).
19. Que la forma de pago será _____.
20. No. de póliza de seriedad de la propuesta: _____

Valor asegurado: _____
Compañía Aseguradora: _____
Recibo de pago de la póliza No. _____
Con fecha de: _____
Vigencia: desde _____ hasta _____

Atentamente,

Nombre proponente o razón social firma: _____

Dirección comercial del proponente: _____

Ciudad y Departamento: _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

Firma del representante Legal
C. C. _____ de _____

Nombre del proponente o representante Legal: _____

ANEXO 1B
CARTA MODELO DE REMISIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)
La Ciudad

REFERENCIA: Convocatoria para contratar _____

Apreciados Señores:

Adjunto la propuesta en original, debidamente foliada, en sobre sellado y rotulado, para participar en la CONVOCATORIA de la referencia, cuyo objeto es seleccionar la propuesta más favorable para contratar la

_____.

Atentamente,

Firma del representante Legal
C.C. _____ de _____
Nombres y apellidos del representante Legal

Anexo No 2

CARTA DE COMPROMISO (EQUIPO DE TRABAJO)

Por medio de la presente el suscrito confirma su participación en la propuesta para la ejecución del _____, que (NOMBRE DEL PROPONENTE) presentará a la OEI y en el contrato probable que de ella se derive, en las condiciones pactadas y durante el tiempo programado.

Atentamente,

Firma : _____

Nombre : _____

Matrícula
Profesional : _____

Cédula : _____

Cargo
Propuesto : _____

Tiempo
de dedicación: _____

Fecha : _____